



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación suplente del agente Gelonch, Francisco Javier en un cargo de Jefe de Preceptor 02/08 al 09/08 EX-2021-00404721- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La omisión de designación de la agente BROCCA, Agustina María (Legajo N° 39.430), en el cargo de Jefa de Preceptores (Código 223), como suplente del agente **GELONCH, Francisco Javier** (Legajo N° 28.546), durante el periodo que abarca desde el 02/08/2021 y, hasta el día en que ocurre el fallecimiento del docente 09/08/2021, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/1995 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/2014.

El ACTA-2021-00417656-UNC-CNM, ACTA-2021-00434078-UNC-CNM y ACTA-2021-00436217-UNC-CNM elevadas por la Vicedirección Académica y analizadas por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en el cargo Jefe de Preceptores (Código 223), desde el 02/08/2021 hasta el 09/08/2021:

- BROCCA, Agustina María (Legajo N° 39.430), con extensión horaria doble.

Art.2 º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º .- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.